

Cambios temporales dispensación SENA – COVID-19



CIRCULAR GOP-248-MODELOS

CONTEXTO



Se notifica a los CAF la medida contingencial tomada por Audifarma en conjunto con el cliente SENA para la entrega de medicamentos a la población, atendiendo la situación extraordinaria por la declaración Pandemia COVID-19.

ALCANCE

- Red Atención Cliente SENA.
- Empresa Audifarma.

¿Cómo funciona actualmente?

Para realizar la dispensación de medicamentos es necesario que el usuario presente al centro de atención la fórmula médica original con los sellos requeridos por cada regional, el carnet y documento de identidad de la persona que reclama.

Se informa los cambios que tendrá el proceso temporalmente:

TEMA 1 : Dispensaciones población mayor a 70 años

TEMA 2 : Cambios en la presentación de soportes físicos.



Fecha socialización

25/03/2020



Fecha implementación

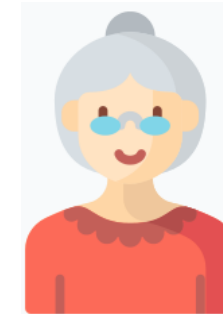
25/03/2020



Para:

CAF red SENA, administradores regionales, jefes de operaciones, director UEN Amb, convenios, facturación, transportes, servicio al cliente, central de cargues y autorizaciones, CDS.

TEMA 1 : Dispensaciones población mayor a 70 años.



¿Cómo será el proceso?

Desde el área de central de cargues y autorizaciones se realizarán los cargues de los usuarios mayores a 70 años, el CAF los podrá visualizar en el módulo de entregas controladas.

El Caf debe realizar la dispensación de los medicamentos que están cargados (en el módulo está toda la información para realizar la digitación), se genera **SITA Automático**.

El usuario debe firmar la garantía de entrega establecida para el cliente, quedando con una copia y otra para el CAF. (el usuario no presentará fórmula médica al mensajero); en la documentación que se envía a facturación solo será requerida la garantía de entrega con los requisitos de diligenciamiento establecidos en el protocolo.

Tenga en cuenta:

Si su CAF no hace parte de la red de entregas controladas, recuerde consultar la información brindada en la CIRCULAR GOP -239- MODELOS.

TEMA 2 : Cambios en la presentación de soportes físicos.

¿Cuál es el cambio?

El usuario se podrá acercar al CAF con la **copia** de la fórmula médica, la cual fue prescrita bajo el modelo de teleconsulta; esta no contiene los sellos (húmedos y secos) y la firma del medico será digital, se debe garantizar que cuente con la demás información requerida en el protocolo.



Generalidades:



1. El usuario debe presentar el carnet del SENA.
2. La copia de la fórmula médica presentada por el usuario contará con la firma digital del médico y no tendrá los sellos que se indican en el protocolo al ser una fórmula generada bajo el modelo de teleconsulta, la cual es enviada al usuario por correo electrónico.
3. Se genera la garantía de entrega para el cliente SENA, asegurando la firma y diligenciamiento de constancia de recibido de acuerdo al protocolo.
4. Se debe enviar como soporte de facturación la garantía de entrega correctamente diligenciada y la copia de la fórmula médica presentada por el usuario.

IMPORTANTE

- o Se debe seguir asegurando los demás requisitos del protocolo del cliente ya que no presentan cambio, se realiza una flexibilización en la presentación de la fórmula médica.

CIRCULAR GOP-248-MODELOS

Resolución de dudas

CAVA



Departamento: GOP - Modelos
Categoría: Soporte a inquietudes protocolos



Consolidado
CIRCULARES COVID -19



Protocolo del
SENA

Cordialmente



Edna Gómez Rengifo
Jefe Modelos de Servicios

VB